

BAQUEDANO, 12 MAY 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 902

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el diario oficial año 2006.
2. Ley Nro. 20.237 "Modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales.
3. Participación "En Marco de la Copa de Chile".
4. Solicitud de Fondo a Rendir del Concejal de la Comuna, Sr. Héctor Santander Leyton, Rut 12.616.507-2, de fecha 12 de mayo de 2010 y la disponibilidad presupuestaria.


DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Concejal, Sr. Héctor Santander Leyton RUT 12.616.507-2 la cantidad de \$ 39.556.- (treinta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos), para gastos de Alojamiento y Alimentación (asimilado al grado 6°), según vistos y considerando.  
Se deja constancia que los siguientes montos están sujetos a rendición, en las siguientes cuentas:  
\$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos) – Concepto de Traslado - Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje".
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta del nuevo clasificador presupuestario.  
Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Subasignación 006 "Comisión de Servicios en el País". \$ 39.556.-  
114 – 03 "Anticipo a rendir cuentas" \$ 45.000.-
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERYS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

SVV/CIF/ycv

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Secretaria Municipal